

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

MICIONALIAES
- - - - -

SUSCRIPCION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

SECCION EDITORIAL.

CORTES.

SESIONES DEL 26 DE MAYO.

Senado.
La sesión se abrió a las dos y veinticinco minutos. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicación del Congreso de los Diputados, manifestando el nombramiento hecho por aquella cámara para la comisión minista que iba de formular dictamen sobre el proyecto de ley de minas. Entrándose en la orden del día hubo una larga discusión, en que tomaron parte los Señores Mata y Alós, Calonge y Presidente del Consejo de Ministros, y Luxan, sin que se terminara aun la totalidad del dictámen que se discutía, que era el de reforma de la orden de San Fernando. Acto continuo se leyó el relativo a las obras de la puerta del Sol, y otro de la comisión de examen de calidades, por el que se admite como Senador al marqués de Camacho, levantándose en seguida la sesión. Eran las cinco y media.

Congreso.
Quedó sobre la mesa el dictámen relativo al Ferro-carril de Barcelona a Tarragona, temporalmente redactado por la Comisión. — Se procedió a discutir el voto particular del Señor Safont sobre las tarifas de los ferrocarriles de Madrid a Alicante y Toledo. — Le impugnó el Sr. Elduayen, manifestando que la cuestión no es enteramente libre, puesto que se trata de un contrato bilateral celebrado en 1844 entre el Gobierno y la Empresa. — El Sr. Safont defendió su voto particular, así como el derecho del Gobierno y la conveniencia de la empresa en modificar las tarifas. — En su concepto los precios que establecen aun las tarifas de su voto son superiores, todavía en mucho a los que se cobran en las redes francesas. — El Sr. Madoz impugnó también el voto, como la mayoría de la comisión reproduciendo las observaciones ya espuestas por el Señor Elduayen. Rectificaron después los Señores Safont y Elduayen y a las seis quedaba usando de la palabra el Sr. Olózaga, por haber sido aludido personalmente en el debate.

SESIONES DEL 27 DE MAYO.

Senado.
La sesión se abrió a las dos y veinticinco minutos, y leída el acta de la anterior quedó aproba-

da. Pasó a las secciones un proyecto de ley, remitido por el Congreso, sobre un Ferro-carril de Lérida a Montblanch. — Continuando después la discusión de la totalidad del dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley de reforma de la orden de San Fernando, hicieron uso de la palabra los Sres. duque de Ahumada, Calonge, Rodríguez, Camaleño, Presidente del Consejo de ministros, Infante, Chacón, Duran y Córdoba. Suspendedos estos debates se procedió a la votación definitiva de los proyectos aprobados y lo fueron, el de la propiedad de aguas del canal de Isabel segundada por 90 votos contra 3 y el del Ferro-carril de Palencia a la Coruña por 79 contra 13. Siguiendo después la discusión pendiente hablaron los Sres. Ferraz, Armero, Córdoba y ministro de Marina, y de la Guerra, y después de leerse los dictámenes de las comisiones de pensiones a las huérfanas de Conejero y de ferro-carril de las minas de Triano a la ría de Bilbao, se levantó la sesión. Eran las cinco y media.

Congreso.
Siguiendo la discusión del dictámen sobre las tarifas de ferrocarriles la impugnó el Señor Nuñez de Prado, terminando el discurso que dejó pendiente. La contestó como de la comisión el Señor Elduayen. — El Sr. Bayarri declaró a nombre de la comisión, que esta admite la enmienda que de palabra propuso el día anterior el Sr. Olózaga, rebajando de tercera a cuarta clase el carbón vegetal y leña, sea cualquiera la distancia que recorra, y subiendo un céntimo el precio de conducción de viáticos en primera y segunda clase. Impugnado en seguida el artículo 4º por el Sr. Safont, le contestó el Sr. Bayarri, y aprobado este artículo lo fueron también los dos restantes del proyecto. Continuando la discusión del Consejo de Estado, impugnó el artículo 45 el Sr. Auriolos, fundándose en que pasó a punto va la administración invadiendo el campo de la justicia, y que para detenernos en la pendiente por que marchamos, y que puede llevarnos al precipicio, es indispensable dejar bien marcada en esta ley la línea divisoria entre la justicia y la administración. A las seis seguía todavía en el uso de la palabra el Sr. Auriolos.

Se lee en la France Medicale.
PREPARADOS FERRUGINOSOS.
La terapéutica es bastante rica en preparaciones ferruginosas, y cada día se ensalzan otras nuevas, pero ninguna

hay cuya acción haya sido estudiada con mas esmero bajo el punto de vista fisiológico y patológico, como son LAS GRAGEAS AL LACTATO DE HIERRO DE LOS SRES. GELIS, etc. CONTE.

Numerosos experimentos en los hospitales de París y en la Población, han hecho que estas Grageas hayan ocupado el primer lugar como lo comprueba la opinión del Profesor Bouillat, miembro de la Academia Imperial de medicina de París.

La eficacia de este precioso medicamento es constante en la CLOROSIS, OPILAMIENTO, ANEMIA, LEUCOREA (FLUJO BLANCO) y todas aquellas enfermedades en que la sangre empobrecida tiene necesidad de reunir sus elementos separados.

Su superioridad sobre las otras preparaciones ferruginosas ha sido confirmada después de diez y seis años de experimentos hechos por los profesores Claudio Bernard, Bureswill, L. Lemaire ect. ect.

Estas Grageas están preparadas bajo la forma de anises cubiertos, lo cual facilita su administración, de manera que los enfermos no experimentan repugnancia alguna al tomarlas.

Reúnen además todas las buenas cualidades que debe poseer un medicamento para obrar bien: esto explica porque los médicos las prefieren a las otras preparaciones ferruginosas.

(Véase el anuncio en su lugar oportuno.)

SECCION OFICIAL.

— La GACETA del 27 no contiene disposición alguna de interés. — La del 28 publica un real decreto dando a conocer la clase de franquía necesario para la correspondencia procedente de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Continúa el anuncio de subasta de fincas de Bienes Nacionales inserto en el número anterior.

Remate para el dia 27 de Junio de 1859 á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

Nº 707 del inventario. Una baza de tierra procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica el sitio de Santa Bárbara, término de la misma; linda al N., L. y P. con tierras de D. Antonio de Castro, al Pejar, y al S. con el camino del Pejar. Se compone de 4 fanegas y 10 céleminas equivalentes a 2 hectáreas, 95 áreas y 94 centíareas. Está arrendada al Antonio María Toledano en 752 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en

30 áreas, y 61 centíareas. Esta arrendada á Miguel Corral en 74 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 1665 rs. y tasada en 2200 rs. tipo para la subasta.

Nº 708 del inventario. Una baza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de Gil Velasco, término de la misma; linda el N. con camino del Carpio, al L. con tierra calma de Juan Zurita, al P. el Prado y al S. con propiedad del dicho Zurita. Se compone de 4 fanegas equivalentes a 2 hectáreas, 44 áreas y 89 centíareas. Esta arrendada a Tomás Otega en 570 rs. de renta y aogal; ha sido capitalizada en 12937 rs. 59 cts. y tasada en 12800 rs. tipo para la subasta.

Nº 709 del inventario. Otra baza de tierra procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de la Alcantarilla del Carmen, término de la misma; linda al N. con tierras de Pedro Moreno, D. Antonio Navarro, y D. Francisco Bejar, al L. con la suerte de D. Antonio Toledano, al P. con otra de Juan Zurita, al S. con el camino del Carpio. Se compone de 4 fanegas equivalentes a 61 áreas y 22 centíareas. Esta arrendada a José Cabrera en 286 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 643, y tasada en 4200 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 643.

Nº 710 del inventario. Otra baza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de la Alcantarilla del Carmen, término de la misma; linda al N. con tierra de Pedro Moreno, al L. con otra de Francisco Notario, al P. con camino del Carpio y al S. con dicho camino. Se compone de 4 fanegas equivalentes a 61 áreas y 22 centíareas. Esta arrendada a Antonio Leña Giron en 264 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 2940 y tasada en 4300 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 3940.

Nº 711 del inventario. Una suerte de tierra procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica el sitio de las Majadillas, término de la misma; linda al N. con olivar de D. Antonio de Castro, al Pejar, y al S. con camino del Pejar. Se compone de 4 fanegas y 10 céleminas equivalentes a 2 hectáreas, 95 áreas y 94 centíareas. Esta arrendada al Antonio María Toledano en 752 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en

16920 rs y retasada en 9600 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 16920 rs.

Núm. 714 del inventario. Una haza de tierra procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio del Matarral Redondo, término de la misma; linda al N. con propiedad de Juan Lopez, á L. el de los Vicarios, al S. con otra de Manuel de Flores, y á P. el camino. Se compone de 2 fanegas equivalentes á 1 hectárea 22 áreas y 32 centíareas. Está arrendada á José Flores Blanco en 438 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 7603 y retasada en 3000 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 7603 rs.

Núm. 716 del inventario. Otra haza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de S. Benito, término de la misma; linda al N. con tierras de Juan de Coca, á L. con otras de D. Manuel de Flores, al S. con la Calzada y á P. con D. Sebastian Arellano. Se compone de 4 célemines segun el inventario y de 6 célemines y 2 cuartillos segun el certificado, equivalentes á 38 áreas y 16 centíareas. Está arrendada á José Flores Blanco en 124 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 2790 rs. y retasada en 2384 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 2790 rs.

Núm. 731 del inventario. Otra haza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de Escaños, término de la misma; linda al N. con tierras de D. José Coca, á L. con Escaños, al S. con camino que va detrás de Jesus y á P. con capellanía del Sr. Conde del Colchado. Se compone de 10 célemines y 1 cuartillo de tierra equivalentes á 52 áreas y 30 centíareas. Está arrendada á Sebastian de Priego en 208 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 4680 rs. y retasada en 3762 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 4680 rs.

Núm. 732 del inventario. Otra haza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de Fuen Blanquilla, término de la misma; linda al N. y L. con tierras de D. Antonio Navarro, y al S. y P. con otras de D. Matias Berotado. Se compone de 1 fanega y 2 célemines equivalentes á 71 áreas y 42 centíareas. Está arrendada á Sebastian de Priego en 260 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 5850 y retasada en 4670 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 5850 rs.

Núm. 733 del inventario. Otra haza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de la Alcantarilla del Carmen, término de la misma; linda al L. y N. con tierras de D. Antonio Manzano, al S. con otra de Pedro Moreno, y con el arroyo. Se compone de 5 célemines y 2 cuartillos de tierra equivalentes á 28 áreas y 6 centíareas. Está arrendada á Sebastian de Priego en 173 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 3892 rs. 50 cts. y retasada en 2018 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 3892,50.

Núm. 734 del inventario. Otra haza de tierra procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio del Tirador, en el ruedo y término de la misma; linda al N. con camino del Rastro y haza del mismo caudal, á L. con dicho camino, al S. con tierras de José Ocaña, y á P. con otras de Pedro Leon. Se compone de 5 célemines y 2 cuartillos de tierra equivalentes á 28 áreas y 6 centíareas. Está arrendada á Salvador de Priego en 131 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 2947 rs. 50 cts. y retasada en 2100 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 2947 rs. 50 cts.

Núm. 735 del inventario. Otra haza de tierra calma procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de tras del Campo Santo, en el ruedo y término de la misma; linda á P. con haza de capellanías vacantes, al N. con camino del Rastro, al L. con propiedad del Sr. Marqués de Villanueva y al S. con otra de este caudal. Se compone de 1 célemino de tierra equivalente á 4 áreas y 89 centíareas. Está arrendada á Sebastian de Priego en 15 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 337 rs. 50 cts. y tasada en 366 rs. tipo para la subasta.

Núm. 737 del inventario. Un olivar procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de la Aceña, término de la misma; linda al N. con tierras de la dehesa de Porras, y D. Juan Sotomayor, á L. y S. con tierras del Coode del Colchado, y á P. con otra de D. Julian Villavencio. Se compone de 1 1/2 fanegas de tierra equivalentes á 91 áreas y 82 centíareas con 91 olivos. Está arrendada á Sebastian de Priego en 395 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 8887 rs. 50 cts. y tasada en 6825 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 8887,50

Núm. 738 del inventario. Otro olivar procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio del Ojiva Capitae, término de la misma; linda al N. con José Lucena, á L. con tierra calma de la cañada de Andrés, al S. con otro de Pedro Moreno y á P. con otro de D. José Zapata. Se compone de 5 célemines y 3 cuartillos de tierra equivalentes á 29 áreas y 33 centíareas con 26 olivos. Está arrendada á Sebastian de Priego en 113 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 2542 rs. 50 cts. y retasada en 1430 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella. 2542,50.

Núm. 739 del inventario. Otro olivar procedente del caudal de Propios de la ciudad de Bujalance, que radica al sitio de la cañada de Andrés, término de la misma; linda al N. con carriles, á L. con D. Juan Sotomayor, al S. con el Conde del Colchado y á P. con D. Juan Linares. Se compone de 5 célemines, y 2 cuartillos de tierra equivalentes á 28 áreas y 6 centíareas con 23 olivos y 2 posturas. Está arrendada á Sebastian de Priego en 99 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 2227 rs. 50 cts. y tasada en 920 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella.

NOTAS. Se reproducen las inserciones en las subastas anteriores.

(Se continuará.)

Sección de noticias.

NACIONALES.

—En el pueblo de la Ruzafa, inmediato á Valencia, se ha descubierto una fábrica de moneda falsa, que con todos sus útiles está ya en poder de la autoridad.

—En Barcelona se están haciendo trabajos preparatorios, á fin de proveer y munición los fuertes de Monjuich y Ciudadela; al mismo tiempo tratan de levantar dos baterías, una en la montaña de Monjuich y otra á flor de agua en la plaza.

—El 26 fue recibido en Aranjuez por el señor ministro de Estado, el enviado extraordinario, el ministro plenipotenciario de la república Argentina, don Juan Albani, el cual parece que trae amplias instrucciones de su gobierno para tratar con el nuestro sobre todos los asuntos pendientes entre España y aquel país.

—Un joven perteneciente á una honrada familia de Torrente (Valencia), volvió de Catarroja el 17, cuando desviándose del camino para tomar una senda, se encontró con un hombre bien portado y armado de una escopeta que imperiosamente le dijo hechase la manta á tierra, y después el dinero (un real y cuatro maravedis únicos que llevaba). Ejecutado así, le mandó siguiese adelante, lo cual verificaba el joven robado sin replicar, cuando á los pocos pasos aquél desalmado asesino le descerrajó un tiro que le atravesó de parte á parte. El asesino recogió la manta y el dinero y huyó, y el herido, haciendo un esfuerzo supremo en medio de la agonía, de la muerte y por instinto de salvación, se arrastró sobre cuarenta pasos a través de los campos hasta situarse en el camino.

Pasó por allí un carretero, y el pobre herido le suplicó que le subiese al carro; pero el carretero se negó á ello temiendo comprometerse, contentándose con dar parte al cura parroco de Torrente. El herido hizo indicaciones en sus declaraciones, bastantes á poder seguir la pista del malhechor, y acto continuo la benemérita Guardia civil, asistida de los guardias del término de Torrente, principiaron á practicar las más activas diligencias, que dieron por resultado la prisión del asesino, que parece es un guarda del término de Paiporta.

—Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Turin 24. Los franceses ocuparon y se fortifican en Casteggio.

Ayer noche el enemigo dirigió un reconocimiento sin resultado hasta Borgo-Vercelli. Un oficial moravo fué cogido prisionero.

Lionna 24. Ayer llegó el príncipe Napoleón, fué recibido con el mayor entusiasmo. La ciudad iluminada. Su alteza dirigió una proclama, al desembarcar, al pueblo toscano.

Viena 24. Doce mil hombres atacaron el 21 nuestra ala derecha, cerca de Vercelli. El coronel Ceschi, con 3.000 hombres, se retiró sobre Orenjo. Habiendo avanzado entonces dos brigadas, forzaron al enemigo á retirarse hacia la margen derecha del Sesia.

El barón Hubner va encargado de una misión á Nápoles.

Francfort 24. El Consejo federal manda establecer fuertes baterías en las fortificaciones de Luzienteig, Bellinzona y Mauricio.

Se dice que se encontrarán en Vorarlberg 30.000 austriacos.

Londres 24. Lord Derby desaventura el tratado hecho por M. Oureley con Nicaragua, por no estar conforme en lo relativo al abandono del protectorado de Mosquito.

Los liberales han tomado muchas ciudades en Méjico.

El Morning-Herald da á entender que, si Inglaterra fuese atacada, podría contar con la alianza de los Estados Unidos.

Dicho periódico anuncia el envío próximo de un embajador á Nápoles. Varios diarios hablan de buena armonía próxima á establecerse entre Palmerston y Russell.

París 24. El Monitor inserta el parte detallado de la acción del 20. Se desmiente la noticia de que el gobierno francés haya tomado bajo su protección el pabellón marítimo de Toscana.

(Particulares) Paris 25. Se ha dado orden para que un sexto cuerpo de ejército procedente de Lyon se dirija á Italia por Marsella. A este último punto han sido enviados los prisioneros austriacos. Encuanto llegue el cuerpo de Lyon empezará activamente las maniobras.

Turin 25. Los austriacos continúan sus movimientos de retirada, habiendo trasladado su cuartel general á Garlasco.

Berna 24. Las fuerzas austriacas evacuan á Como y Milan, concentrándose en la línea del Adda.

Berna 24. Garibaldi, al frente de 6.000 italianos, ha entrado en Varese, población de 7.000 almas perteneciente al gobierno de Milan.

Turin 25. El general Giulay ha trasladado á Garlasco su cuartel general. Por donde pasa impone la pena de la vida á los que no entreguen las armas. Los austriacos y las tropas de Módena se han retirado de Reggio á Brescello, donde se preparan á la defensa.

Viena 25. El Boletín oficial dice que las tropas sardo-francesas se han retirado sobre el Sesia.

La Gaceta de Correos dice que en el combate del 20 hubo mas de mil piemonteses muertos ó heridos, y que los austriacos inutilizaron gran número de cañones franceses.

Se ocupan los periódicos de pequeñas escaramuzas que ocurren diariamente en el teatro de la guerra.

Berna 25. Los austriacos salieron de Como para Milan, se concentran sobre Adda. Los aliados avanzan.

Londres 25. Inglaterra envía con mision á Nápoles á sir James Hudson; el Austria á M. de Hubner; el Piemonte á M. Salmon.

Marsella 25. Han llegado prisioneros de Montebello, entre ellos un coronel, siendo conducidos al fuerte de S. Nicolás.

Cartas de Roma del 22 hablan de un conflicto ocurrido en Casena entre los suizos y los voluntarios que iban al Piamonte, resultando muertos y heridos. Hubo manifestaciones de *viva el Papa*. En las legaciones inmediatas á Toscana hay, según las mismas cartas, síntomas revolucionarios.

El ministro de negocios extranjeros de Nápoles insiste en la neutralidad, y manda observar escrupulosamente cuanto concierne á los derechos internacionales en tiempos de guerra, respecto al comercio y á la navegación de las potencias neutrales.

Nápoles 25. El nuevo reinado se ha establecido pacíficamente e inspira risueñas esperanzas á la generalidad. Sin embargo, apenas se supo el fallecimiento del rey don Fernando no faltaron intrigas para oponerse al advenimiento de Francisco II; pero la policía descubrió á los conspiradores, y en la actualidad se encuentran presos.

Berna 25. Garibaldi, sin cañones y con cinco mil hombres, está fortificando a Varese. Los austriacos que se encontraban cerca de esta población con artillería, han empezado el ataque contra ella.

Reina mucha agitación en las provincias slavas del Adriático.

París 26. En la sesión de apertura de las Cámaras sajonas, el rey ha pronunciado ayer las palabras siguientes:

«Los tratados del derecho europeo se hallan amenazados por la guerra. En tales circunstancias, Alemania no podrá permanecer espectadora e indiferente. Al anunciar que el gobierno deberá pedir un crédito, el rey añadió: «Tengo la conciencia de haber siempre hablado y obrado en favor del honor de Alemania, y por el sostenimiento del derecho, que es la base de la Confederación. Todo el pueblo sajón participa de mis sentimientos, y si es que tenemos que combatir en favor de nuestra causa, Dios estará con nosotros y con nuestra patria, Alemania.»

Este discurso fué interrumpido muchas veces por unánimes aclamaciones.

Londres 26. Lord Derby ha contestado á una diputación de la municipalidad de Londres, que pedía que Inglaterra conservase su neutralidad, que el gobierno se hallaba decidido á observarla, y que interrogada de nuevo Rusia por el gabinete inglés, ha contestado que no existe ningún tratado ofensivo y defensivo entre Rusia y Francia.

Del ministerio de Estado.

Turín 26 de mayo, á las ocho de la mañana. — Francia e Inglaterra reanudan sus relaciones con Nápoles.

Mr. Hudson (ministro Inglés en Turín) marcha á felicitar al nuevo rey.

El príncipe Napoleón dice en una proclama á los toscanos, que Francia nada quiere poseer en Italia.

Garibaldi se halla en Laveno.

Reina un temporal suertísimo de lluvias.»

«Turín 20 de mayo, á las once y 10 minutos de la noche. — El dia 25 ha habido un combate en Varesse entre Garibaldi y los austriacos: estos se retiran por Malnate.

Se habla de un alzamiento en la alta Normandía.

El emperador Napoleón se halla en Vercelli.

Sigue el temporal.

Cuarenta mil aliados invadirán á Modena desde Toscana.»

Rusia se envuelve cada vez más en el misterio, y se obstina en no revelar nada que pueda conducir á saber ó suponer fundadamente cuál será su conducta, según la faz que presenten los acontecimientos. El conde de Munster debía ir á San Petersburgo, como el general Willisen había ido á Viena, con una misión exploradora; pero el gobierno ruso patece haber hecho saber al de Berlín, que la corte de San Petersburgo «se ha fijado de tal suerte en lo relativo á la posición que ha de tomar, que nada podrá modificar en lo mas mínimo la resolución que tiene ya adoptada.» Esta manifestación puede muy bien considerarse como la confirmación de los rumores que en un principio circularon respecto á una alianza entre Francia y aquella potencia; en el caso de que las potencias alemanas tomasen parte en esta guerra.

La *Gaceta Militar* de Viena dice que la primera batalla no podrá ser la decisiva, bien sean los austriacos los vencedores ó bien hayan de retirarse detrás del Tessino ó mucho mas lejos. Segun aquel diario, solo sería decisiva cuando se diese en las llanuras de Alejandría, teniendo por consecuencia el sitio de esta plaza. Para los franceses, dice, lo sería si ganase una batalla sobre el Mincio y pudiesen arrojar á los austriacos sobre Mántua; dando para uno y otro caso la razón de que Alejandría decide de la parte alta del Po y Mantua de la baja, como lo ha probado la historia de la guerra.

«Las cosas, añade, irán, pues,

mas lentamente que lo que se imagina, y la Alemania tiene tiempo de elegir el momento en que crea conveniente intervenir.»

En Alemania la agitación crece y toma un carácter nacional, que solo en críticas circunstancias suelen tener los pueblos. Las señoritas no quieren llevar trajes á la moda de Francia, ni aun vestirse con telas de dicho país. El idioma francés que la alta sociedad alemana acostumbra usar en sus relaciones, se ha proscrito, y hasta se dice que hay cortes donde se ha prohibido terminantemente por el mismo gobierno. Escusarlo es decir cuán difícil debe de ser la posición de los franceses que se hallen en las poblaciones donde mas prepondera el espíritu de aversión de los alemanes contra su patria.

— Grande es por lo visto el ardor de los pueblos alemanes por lanzarse á la pelea, cuando la *Gaceta de Colonia* tiene que emplearse en calmar esta impaciencia, dando por garantía á los desconfiados y entusiastas el lenguaje del Parlamento prusiano, y con especialidad el discurso del príncipe regente.

Gacettilla.

NUEVO RECONOCIMIENTO. — Ha

llegado á esta capital un ingeniero con comisión especial del gobierno para examinar la vía férrea, y si como es de esperar, la encuentra bien construida, se abrirá al público inmediatamente después de practicado el reconocimiento.

POR EL AGUA. — A causa del mal tiempo se han suspendido ayer y anáteyer las funciones anunciadas por la compañía de Mr. Price.

ME PARECE BIEN. — Se asegura que las empresas de Diligencias, que hoy van de Madrid á Sevilla, variarán su carrera dirigiéndose desde Córdoba á Málaga.

OTRO AÑO. — Grande era la animación que, según dicen se, notaba estos días en Lora por la feria que se celebra en la actualidad. El ayuntamiento comprendiendo su misión, en vista de ser el primer año en que se halla en explotación la vía férrea á Sevilla, había introducido notables mejoras y promovido con grande actividad otras que han hecho variar el aspecto de aquella villa: este celo le honra mucho. Esperaba muchos huéspedes de Sevilla y Córdoba.

PRECOCIDAD. — Anteanoche á las nueve dos muchachos armaron perdición en la puerta de Almodovar, resultando uno de ellos herido: fué trasladado al hospital.

AULAS. — En el núm. 83 del Boletín oficial de esta provincia se inserta el anuncio de las escuelas de niños vacantes en la provincia de Sevilla.

REFUERZO PODEROSO. — La aristocracia de Madrid acoje la reforma del sombrero: sabemos que en una novillada que tendrá efecto dentro de pocos días en la casa de campo de una elegante y distinguida señora, se exigirá, como orden de plaza, el requisito de presentarse con hongo ó chambingo.

CONVOCATORIA. — El Juzgado de Aguilar convoca á los parientes y demás interesados en el abitulado de D. José Maillo y Balia, vecino que fue de aquella población y natural de Lucena.

JÚPITER. — Se ha declarado la caducidad de los derechos adquiridos á la mina de plomo que tiene aquel título, sita en la vereda de las cabras, término de Hornachuelos.

SERÁN HERMANOS. — Las autoridades de esta provincia interesan la captura de Narciso y Rafaela Monterron.

LO ENTENDÍA. — En una de las últimas representaciones de *El Relampago*, hallábase en los asientos de grada dos sujetos que por el traje debían de ser lugarezos. Estaban los coristas de ambos sexos cantando, cuando volviéndose uno de los lugarezos al otro, le dijo: chico, chico, gástate el dinero para venir al teatro; mira esos como cantan todos á un tiempo para concluir mas pronto.

INGRATITUD. — Hizo Jorge una caricia á una yegua sin domar, que tuvo á bien contestar con dos coches sin malicia. Este pago tendrá quien sin

ambajes se dedica á hacer fiestas á salvajes.

VADE RETRO. — La bayoneta que desgraciadamente vuelve en Europa á cumplir su horrible destino, por mas que terminada la guerra de Crimea se creyera fundadamente que había de permanecer mucho tiempo en inacción, es de origen vascongado. En 1641, en un combate habido en la frontera, los vascongados cuando se le hubieron acabado las municiones, ataron los cuchillos al extremo del cañón de sus mosquetes y acometieron y vencieron á sus contrarios. A consecuencia de esto se fabricó en Bayona el terrible instrumento de que hablamos, y recibió de aquella ciudad el nombre con que le conocemos y que ninguna relación tiene con su forma ni su objeto, pues Bayona que es nombre vascongado, significa *Bahía-buena*.

Bahía-buena. La primera vez que se usó la bayoneta en Francia fué en 1670 en que se dió al regimiento de fusileros del Rey, en 1674 y 1675 la recibieron otros regimientos de infantería; los dragones se proveyeron de ella en 1676, y los granaderos en 1678. En aquella época la bayoneta entraba en el cañón, pero en 1688 se inventó el cubo que tan fácil hace su manejo, y desde entonces se la consideró una arma incontrovertiblemente útil, que por primera vez se tiñó de sangre en 1692 en la batalla de Turin, y por segunda en 1703 en la batalla de Spira.

Boletín religioso.

Hoy. S. Torcuato, obispo y mártir.

— R.za la Iglesia del mismo santo, con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. — En la iglesia S. Francisco.

Procesión de Letanías desde la Santa Iglesia Catedral hasta la de S. Francisco, en la que predicará el Sr. D. Antonio Leva. Continúan los cultos del mes de María ó Flores de Mayo, en la iglesia de San Pablo á las seis de la tarde; predicar el Sr. D. Pedro Blanco, beneficiado de la Sta. Iglesia.

Los asociados á la Corte de María visitarán la imagen de Ntra. Sra. del Amor-hermoso, tutelar de la asociación.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 27 de Mayo. — 5 por 100 consolidado á 38,50 y el ditterido á 28 50.

Precios en la Alhondiga y fuera de ella desde las 2 de la tarde del 28 de Mayo á igual hora del 29 del mismo.

Fangas. Precios.

ALHONDIGA. — 9 55
Trigo. 7 56
83 57
18 57 1/3

Cebada, no hubo venta.

FUERA DE LA ALHONDIGA

Trigo. 100 58
Cebada. 20 56

Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ.

CORDOBA.—1859

Imp. y Lit. de D. Fausto García Teix. Edic.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

**CREACION
DE CAPITALES,
DOTES,
PENSIONES
Y RENTAS.**

LA TUTELAR,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

de seguros mutuos sobre la vida, autorizada por real orden
de 23 de agosto de 1850.

Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Oficinas de **LA TUTELAR** en Córdoba calle de Ambrosio de Morales núm. 7.

Situación de la Compañía en 1º de Mayo de 1859.

Capital suscrito. Número de suscriptores. Títulos comprados.

Rv. 350 580.000. 59.800. 194.000.000.

Estas respetables cifras son la prueba mejor de la bondad de la institución y de la confianza y garantías que ofrece la administración de *La Tutelar*.

La Tutelar es la más vasta y la más antigua «Sociedad Española de Seguros mutuo sobre la vida.» A su mayor antigüedad debe que en 1857 realizara su primera liquidación quinquenal, salviendo a los suscriptores, con crecidos beneficios, los fondos impuestos.

La Tutelar, pues, saliendo del terreno resbaladizo de las probabilidades, está en el caso de ofrecer sus numerosos servicios al público con ejemplos prácticos, de cuya veracidad no puede dudarse.

La Tutelar, p. el mayor capital reunido en sus asociaciones, por el mayor número de sociedades aseguradas, y por abrazar solamente el seguro de supervivencia, se encuentra en situación de dar a sus asociados, sin reserva de ninguna especie, todos los beneficios aplicables a esta clase de seguros, los más morales de cuantos hasta el dia se han puesto en práctica. La administración de *La Tutelar*, lo mismo que la Delegación régia anexa a ella, están garantizadas por una fianza metálica depositada en el Banco de España. *La Tutelar*, además de las cuentas trimestrales, que se remiten gratis a todos los socios, publica cada cinco días un periódico, en el qual da razón exacta y oficial de la marcha y operaciones de la Compañía. Todos los fondos impuestos en *La Tutelar* se invierten en títulos del 3 por 100 consolidado a nombre y con intervención de una Junta de Vigilancia, compuesta de socios suscriptores, cuyos títulos se depositan en el Banco de España hasta la época de las liquidaciones. El interés com.ueste de este papel, la herencia forzosa de todos los capitales y réditos de los asegurados que mueren, y la herencia, también forzosa, de los réditos de suscriptores que faltan a sus obligaciones, constituyen a los socios supervivientes puntuales de *La Tutelar* los grandes beneficios que esta Compañía ofrece.

El padre para sus hijos, el marido para su esposa, el tutor para sus menores, tienen la seguridad de obtener en *La Tutelar*, por medio del ohro: aquél un capital ó una dote, éste una pingüe viudedad, el otro el acrecentamiento de su fortuna; y de la misma manera el hombre en la fuerza de la edad puede crearse un fondo para su vejez, el empleado una cesantía, el militar una pensión de retiro, el comerciante e industrial una reserva que asegure su bienestar. *La Tutelar* es, en fin, una gran Caja de Ahorros útil para todas las clases de la sociedad, pues que en ella se admiten imposiciones desde 100 rs. hasta la summa mas crecida, bien de una sola vez, bien en anualidades ó por término de 1 a 25 años.

La Tutelar, desde 1857, devuelve en julio de cada año el capital y beneficios de las suscripciones que sucesivamente van venciendo, lleva ya verificadas dos liquidaciones y la tercera que está practicando.

Para complemento de facilidades en el ingreso de *La Tutelar* y con el fin de que los suscriptores no se espanten a perder por la muerte de las personas aseguradas, los capitales que anual o anticipadamente impague, desde el dia 1º de Julio del año de 1857 se admiten suscripciones «sin enajenación de capital.» Esta combinación produce la baja de un 20 por 100 en las cantidades liquidadas en caja quinquenio. Pondere un ejemplo para la mayor, mas fácil y pronta inteligencia. Un padre impone rs. vn. 25,000 en cabeza de un hijo suyo a pagar 1,000 rs. en cada año. Si la suscripción la ha hecho «enajenando el capital» y a los 20 años quiere rescindir su contrato, recibirá cuando menos 200.000 rs. mas si le ha verificado «en enajenar ó no enajenando el capital» y a los referidos 20 años quiere retirarse, entonces recibrá rs. vn. 160,000 mas los 20,000 que había desembolsado en el referido tiempo ó espacio.

La idea de perder los capitales ó intereses en caso de muerte de las personas aseguradas, retrajo, como efectivamente ha retraido, a muchos padres y a otras personas. Hoy ha desaparecido ya tal temor, si quiere adoptar o preferir la combinación de enajenar los capitales. Es verdad que bajó este sistema producirán menos, pero siempre quedala comprobado de que un dia muera la persona en cuya cabeza se hizo el seguro, solo retira el capital impuesto, sin intereses de ninguna clase, pasando esto a ser patrimonio de los supervivientes.

El inspector de esta compañía que á la vez lo es de *La Mutualidad*, seguros mutuos contra incendios, vive en la calle de la Encarnación núm. 30, el que para mayor comodidad del público, ha establecido la oficina central en el piso bajo de la casa núm. 7 de la calle de Ambrosio Morales, la cual está abierta al despacho desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 7 a las 10 de la noche. Tanto en la oficina como en su casa habitación, da gratis prospectos y estatutos de ambas Compañías, y tiene de manifiesto las listas de todos los suscriptores, los boletines mensuales de operaciones, las liquidaciones practicadas y el periódico *La Tutelar*; se dan explicaciones á las dificultades que puedan ocurrir y se admitea suscripciones, y previo aviso pasará si necesario fuese en persona, á la casa donde proceda. El inspector, Pascual Puig y Casanova.

**EXENCION
DEL
SERVICIO
DE
LAS ARMAS.**

el que obtiene más de 65

anios de edad, se

obliga a que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

el servicio de las

armas, y se

permite que sea

reducido a la mitad

<p